

# Extingue Corte fideicomiso

VÍCTOR FUENTES

Nacional Financiera (Nafin) se declaró legalmente impedida para liberar los recursos acumulados en cinco de los seis fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia, ante suspensiones que Jueces federales dictaron desde finales de 2023 y siguen vigentes.

Por tanto, de los 7 mil 771 millones de pesos en estos fideicomisos, la Corte sólo pudo transferir a la Tesorería de la Federación (Tesofe) 853.9 millones que estaban ahorrados en el Fondo Jurica.

El pasado 3 de diciembre, el Pleno de la Corte autorizó a su presidenta, la Ministra Norma Piña, para llevar a cabo la extinción de los seis fideicomisos, pues así lo ordena la reforma constitucional al Poder Judicial que, además, prevé usar esos fondos para financiar la elección de juzgadores de 2025.

Cinco de los seis fideicomisos están constituidos en Nafin, algunos desde la década de los 90, mientras que el Fondo Jurica era el único creado en Banobras.

“Por lo que hace a los fideicomisos constituidos en Nafin, ésta informó estar impedida legalmente para cumplir con la instrucción girada por la Ministra presidenta, en virtud de diversas suspensiones definitivas otorgadas en contra del decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley orgánica del Poder Judicial, publicada el 27 de octubre de 2023”, informó.

La reforma de 2023 a la Ley Orgánica del PJJ fue un primer intento de Morena y sus aliados en el Congreso para extinguir todos los fideicomisos judiciales, salvo

## En la mira

La Ministra Norma Piña, presidenta de la Corte, instruyó que se entregaran a la Tesorería de la Federación los recursos de los fideicomisos del máximo tribunal.



## 6 fideicomisos de la SCJN:

- Fideicomiso Pensiones complementarias mandos superiores
- Fideicomiso Pensiones complementarias mandos medios y personal operativo
- Fideicomiso Manejo del producto de la venta de publicaciones, CD'S
- Fideicomiso Plan de prestaciones médicas
- Fideicomiso Remanentes presupuestales
- Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia
- y otros proyectos



\$853,900,000 fueron transferidos a la Tesorería

los previstos por ley.

Como esa reforma fue a una ley secundaria, rápidamente fue congelada mediante amparos de personal judicial, luego de protestas y paros de labores en los tribunales federales.

La reforma constitucional de septiembre pasado habría dejado sin materia los amparos contra la de 2023, pero no se incluyó un artículo transitorio para derogarla expresamente, por los que esos juicios de amparo siguen en trámite, pue-

den pasar meses para que sean cancelados, y por tanto las suspensiones seguirán vigentes.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tiene cuatro fideicomisos no previstos en la ley con cerca de 10 mil millones de pesos, pero en ese caso, todo indica que están vigentes las suspensiones contra la reforma de 2023, pues los instrumentos en cuestión incluyen uno para fondear pensiones complementarias de Jueces y Magistrados.

# Frenan jueces traslado de 6,324 mdp del máximo tribunal a la Tesorería

IVÁN EVAIR SALDAÑA

Suspensiones judiciales frenaron la extinción de cinco de los seis fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que a septiembre pasado concentraban 7 mil 177 millones de pesos, que por mandato constitucional deben devolverse a la Tesorería de la Federación a más tardar el domingo. Dichos recursos están destinados al financiamiento de la elección popular de juzgadores en 2025.

Ayer, la SCJN informó que el pasado día 10 se disolvió el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica), con 853 millones 913 mil 710 de pesos, que fueron transferidos a las arcas del gobierno. Sin embargo, también explicó que la extinción de los otros cinco instrumentos, con más de 6 mil 324 millones, está detenida.

“Por lo que hace al resto de los fideicomisos constituidos en Nafin (Nacional Financiera), el organismo

aseguró estar impedido legalmente para cumplir con la instrucción girada por la titular de la Corte (Norma Piña), en virtud de diversas suspensiones definitivas otorgadas contra el ‘decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación’, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de octubre de 2023”, explica la Corte en un comunicado.

La desaparición de los seis fideicomisos, junto a otros siete del Poder Judicial de la Federación (PJF), fue ordenada en la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, promulgada el 27 de octubre de 2023, pero dicha acción fue frenada por una suspensión que el ministro Javier Laynez Potisek concedió en diciembre de ese año, al atender una acción de inconstitucionalidad presentada por legisladores federales de oposición.

Sin embargo, el pasado día 3 la primera sala de la Corte revocó la medida cautelar de Laynez, al reconocer que ya no procede debido a que la

enmienda constitucional en materia judicial, promulgada el pasado 15 de septiembre, ordenó su extinción.

Por ello, el día 8, Piña Hernández instruyó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y a Nafin entregar a la Tesorería los recursos de cada uno de los fideicomisos en los que este alto tribunal es fideicomitente, pero sólo se liberó uno.

El artículo décimo transitorio de la reforma judicial ordena a los órganos del PJF y, en su caso, de las entidades federativas, desaparecer los fideicomisos no previstos en una ley secundaria. Los recursos que se liberen irían a las elecciones judiciales.

“

*La reforma al PJF prevé extinción de 6 fideicomisos*